



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2014, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DURANTE EL 2º Y 3ER. TRIMESTRE DE 2014 DE LOS EQUIPOS DE REPROGRAFÍA, CON CONTRATOS VENCIDOS, DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/151-A/216.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (5.596,70 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMOS (6.772,01 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11706520, por un importe de **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (5.596,70 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.175,31 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMOS (6.772,01 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Urbanismo y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad aprobó la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.